



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/6 (Sect. 13)
30 de agosto de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995*

TITULO IV. COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Sección 13. *Lucha contra la delincuencia*

INDICE

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Organos normativos	4
1. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	5
2. Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	5
B. Programa de trabajo	6

* El presente documento contiene la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/48/6/Rev.1)*.

TITULO IV

COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

SECCION 13. LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

Sinopsis

CUADRO 13.1. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA
(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
		<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Organos normativos	299,5	428,1	142,9	727,6	42,0	769,6
B. Programa de trabajo	3 104,5	664,7	21,4	3 769,2	379,6	4 148,8
Total	3 404,0	1 092,8	32,1	4 496,8	421,6	4 918,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Estimaciones de gastos para 1992-1993</i>	<i>Fuente de fondos</i>		<i>Estimaciones de gastos para 1994-1995</i>
		a) Servicios en apoyo de:		
	-	i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas		-
	-	ii) Programas extrapresupuestarios		30,0
Total a)	-			30,0
		b) Actividades sustantivas:		
	1 032,9	Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal		730,0
Total b)	1 032,9			730,0
	-	c) Proyectos operacionales		-
Total c)	-			-
Total a), b) y c)	1 032,9			760,0
	-	Costo total		5 678,4

CUADRO 13.2. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
		Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	3 097,8	682,9	22,0	3 780,7	378,6	4 159,3
Consultores y expertos	83,8	129,8	154,8	213,6	11,1	224,7
Viajes en comisión de servicio	147,9	219,1	148,1	367,0	23,7	390,7
Servicios por contrata	38,6	(6,2)	(16,0)	32,4	2,2	34,6
Gastos generales de funcionamiento	5,0	5,0	100,0	10,0	0,7	10,7
Mobiliario y equipo	30,9	62,2	201,2	93,1	5,3	98,4
Total, presupuesto ordinario	3 404,0	1 092,8	32,1	4 496,8	421,6	4 918,4

CUADRO 13.3. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4	4	6	-	-	-	-	4	6
P-3	3	4	-	-	-	-	3	4
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	11	14	-	-	-	-	11	14
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	5	5	-	-	-	-	5	5
Total	6	6	-	-	-	-	6	6
Total general	17	20	-	-	-	-	17	20

Sinopsis

13.1 Como consecuencia de la reestructuración de los sectores económicos y sociales de la Secretaría, las actividades relacionadas con las cuestiones y políticas sociales mundiales, la integración de grupos sociales y el adelanto de la mujer, que llevaba a cabo el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en Viena en relación con la sección 21 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, se han transferido al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible (sección 8 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995). Las actividades relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal, que solían ejecutarse en relación con la sección 21, figurarán ahora en la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y continuarán siendo realizadas por la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que seguirá teniendo su sede en Viena.

13.2 En virtud de la resolución 46/152 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991, relativa a la elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, se estableció la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y se efectuaron varias modificaciones del programa de trabajo, como la reducción de las actividades relacionadas con la vigilancia de instrumentos vigentes y la cesación de actividades relativas a la formulación de nuevos instrumentos; la expansión de las actividades en materia de cooperación internacional, incluida la cooperación técnica; la realización bienal, a partir de 1993, de los estudios sobre tendencias delictivas, que se elaboraban anteriormente cada cinco años; y la designación de la Comisión como órgano preparatorio del Noveno Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que debía celebrarse en 1995. El Consejo Económico y Social, en el anexo de su resolución 1992/22, de 30 de julio de 1992, determinó que los siguientes temas prioritarios orientaran la labor de la Comisión y el programa:

a) La delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente;

b) La prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento;

c) La eficiencia, equidad y mejora de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de las capacidades nacionales de los países en desarrollo para la periódica reunión, cotejo, análisis y utilización de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.

13.3 El proyecto de presupuesto por programas procede del programa 29 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada (A/47/6/Rev.1), en virtud del cual se estableció un nuevo subprograma de actividades operacionales, planificación y coordinación general. En el bienio 1994-1995 las actividades consistirán principalmente en los preparativos del Noveno Congreso, en la creación de una capacidad institucional para el programa ampliado de actividades operacionales y en actividades de vigilancia, investigación y análisis.

13.4 La Subdivisión proporciona servicios sustantivos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que celebra reuniones anuales, y proporcionará servicios sustantivos al Noveno Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, así como a sus reuniones preparatorias regionales. En el desempeño de su labor, la Subdivisión trabaja en colaboración y coordinación con entidades de las Naciones Unidas, organismos especializados y los institutos regionales e interregionales de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente; colabora asimismo con el Consejo de Europa, la OEA, la OUA, la CEE, la OCDE, las organizaciones no gubernamentales pertinentes y la comunidad profesional y científica, particularmente mediante los mecanismos establecidos en el contexto del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional sobre actividades operacionales en materia de prevención del delito y justicia penal.

A. Organos normativos

CUADRO 13.4. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
		Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	179,4	119,0	66,3	298,4	16,3	314,7
Consultores y expertos	-	100,0	-	100,0	4,5	104,5
Viajes en comisión de servicio	115,1	204,1	177,3	319,2	20,5	339,7
Gastos generales de funcionamiento	5,0	5,0	100,0	10,0	0,7	10,7
Total, presupuesto ordinario	299,5	428,1	142,9	727,6	42,0	769,6

1. *Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*

13.5 El Consejo Económico y Social, en su resolución 1992/1, de 6 de febrero de 1992, estableció, en calidad de comisión orgánica del Consejo, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de conformidad con la declaración de principios y el programa de acción que figuraban en el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, relativa a la elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión tiene las funciones de proporcionar orientación normativa a las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y justicia penal; fomentar, supervisar y examinar la aplicación del programa; facilitar y ayudar a coordinar las actividades de los institutos interregionales y regionales; movilizar a los Estados Miembros para que aporten su apoyo al programa de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas; y preparar los congresos. La Asamblea General también designó a la Comisión órgano preparatorio del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

13.6 La Comisión está integrada por 40 miembros, elegidos por el Consejo Económico y Social por un mandato de tres años, y se reúne anualmente.

2. *Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*

13.7 Los congresos quinquenales son una actividad paralela que realizan las Naciones Unidas como parte del programa en materia de prevención del delito y justicia penal. El Noveno Congreso se celebrará en 1995. La Subdivisión se encargará de las actividades preparatorias, incluida la organización de reuniones regionales.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

13.8 Las necesidades estimadas de personal supernumerario general (298.400 dólares) representan un gasto no periódico equivalente a 24 meses de trabajo para un puesto de categoría P-4 y un puesto de otras categorías, en relación con los preparativos del Noveno Congreso y los servicios conexos.

Consultores y expertos

13.9 Se calcula que se necesitará un crédito no periódico de 100.000 dólares para consultores que presten servicios especializados respecto de los cuatro temas sustantivos de que tratará el Noveno Congreso y de la preparación de 20 documentos.

Viajes en comisión de servicio

13.10 Se propone un crédito de 319.200 dólares para viajes en el contexto de las actividades de los órganos normativos, desglosado de la manera siguiente:

- a) Viajes de miembros de la Comisión (100.200 dólares);
- b) Viajes de funcionarios en relación con las actividades preparatorias y las reuniones regionales del Noveno Congreso (78.000 dólares) (partida no periódica);
- c) Viajes de delegados de los países menos adelantados para asistir al Congreso (141.000 dólares) (partida no periódica).

Gastos generales de funcionamiento

13.11 Se propone un crédito no periódico de 10.000 dólares para atenciones sociales en relación con el Congreso.

B. Programa de trabajo

CUADRO 13.5. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
		<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos de personal	2 918,4	563,9	19,3	3 482,3	362,3	3 844,6
Consultores y expertos	83,8	29,8	35,5	113,6	6,6	120,2
Viajes en comisión de servicio	32,8	15,0	45,7	47,8	3,2	51,0
Servicios por contrata	38,6	(6,2)	(16,0)	32,4	2,2	34,6
Mobiliario y equipo	30,9	62,2	201,2	93,1	5,3	98,4
Total, presupuesto ordinario	3 104,5	664,7	21,4	3 769,2	379,6	4 148,8

CUADRO 13.6. PUESTOS NECESARIOS

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4	4	6	-	-	-	-	4	6
P-3	3	4	-	-	-	-	3	4
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	11	14	-	-	-	-	11	14
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	5	5	-	-	-	-	5	5
Total	6	6	-	-	-	-	6	6
Total general	17	20	-	-	-	-	17	20

Subprograma 1. Actividades operacionales, planificación y coordinación general

13.12 Este subprograma ayudará a la Comisión a coordinar las actividades de prevención del delito y justicia penal realizadas por entidades de las Naciones Unidas y a colaborar con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como con la comunidad profesional y científica; coordinará la contribución del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a las misiones especiales de las Naciones Unidas; y coordinará las contribuciones de los institutos interregionales y regionales, integrando su labor en la del programa. En el bienio 1994-1995, la labor consistirá principalmente en establecer una base sólida para poner en marcha las actividades ampliadas, particularmente las relacionadas con las actividades operacionales, como el establecimiento de canales eficaces de comunicación con los gobiernos, la elaboración de procedimientos y prácticas para la formulación de proyectos, la ejecución y evaluación y el fortalecimiento de la red mundial de información sobre el delito y la justicia penal. El subprograma también proporcionará apoyo a los servicios consultivos prestados por los asesores interregionales.

*Actividades:**1. Servicios para reuniones*

Documentación para reuniones*

a) Tres informes a la Asamblea General relativos a prevención del delito y justicia penal (1995); actividades del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (1995); y medidas para aplicar la declaración de principios y programa de acción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (1994); dos informes al Consejo Económico y Social relativos a la situación en lo que respecta a la aplicación de la resolución 1992/22 del Consejo, incluidas opciones y recomendaciones sobre actividades operacionales en materia de prevención del delito y justicia penal (1994, 1995); ocho informes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (cuatro en 1994 y cuatro en 1995) relativos a un examen de las actividades realizadas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en el sistema de las Naciones Unidas y por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, incluso a nivel regional; servicios de cooperación técnica y consultivos del programa de las Naciones Unidas de prevención del delito y justicia penal, incluidos los mecanismos adecuados para la movilización de recursos; cooperación y coordinación de las actividades con otros órganos de las Naciones Unidas; y actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y de otros institutos;

b) Dos informes al Noveno Congreso relativos a cooperación internacional y asistencia técnica práctica para reforzar el estado de derecho: promoción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (documento de trabajo); y progresos realizados en el estudio de las necesidades de capacitación e infraestructura de los Estados Miembros y las oportunidades para atenderlas (1995).

2. Grupos especiales de expertos

Un grupo especial de expertos sobre formas innovadoras de asociación para financiar proyectos mixtos de asistencia técnica (1994).

3. Material impreso

Material técnico: base de datos que incluya los resultados de una encuesta sobre las oportunidades y servicios de capacitación disponibles; base de datos que incluya las necesidades de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal y las posibilidades de cooperación, incluidos los recursos financieros; base de datos que incluya una lista de expertos en diferentes disciplinas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

* Alta prioridad.

4. *Actividades operacionales*

- a) Servicios consultivos sobre la evaluación de las necesidades y la elaboración de propuestas de proyectos;
- b) Dos seminarios regionales (uno en América Latina y el Caribe y uno en Africa) sobre formulación y ejecución de políticas, la reforma jurídica y el perfeccionamiento del sistema de justicia penal. Los seminarios se organizarán y se llevarán a cabo en cooperación con los institutos regionales;
- c) Dos proyectos sobre el terreno sobre legislación penal y procesal y consolidación de la infraestructura del sistema de justicia penal; y reforma de la legislación penal y del sistema de justicia penal.

Subprograma 2. Medidas de colaboración contra la delincuencia transnacional

13.13 El subprograma se encaminará a *a)* reforzar la cooperación regional e internacional para prevenir y combatir la delincuencia nacional y transnacional; *b)* asistir a los Estados Miembros en la integración y consolidación de sus actividades para prevenir y combatir la delincuencia transnacional y promover los principios fundamentales del mantenimiento del imperio de la ley, de una sana administración pública y de un buen gobierno; y *c)* elaborar estrategias efectivas y disposiciones prácticas y ayudar a su aplicación para lograr una colaboración coherente y adecuada entre los servicios encargados de prevenir y combatir las modalidades de delincuencia especialmente perniciosas, como la delincuencia organizada, en especial el tráfico de drogas, la corrupción, el terrorismo, los delitos contra el medio ambiente, los delitos contra el patrimonio cultural, el blanqueo de los productos del delito, las operaciones fraudulentas y otras formas graves de delitos económicos, entre ellos la malversación y los delitos relacionados con la informática.

Actividades:

1. *Servicios para reuniones*

- a) Documentación para reuniones*
 - i) Dos informes al Consejo Económico y Social sobre los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (1994, 1995); seis informes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (tres en 1994 y tres 1995) sobre la delincuencia organizada; la fiscalización de los productos derivados del delito; los progresos alcanzados en los preparativos del Noveno Congreso de las Naciones Unidas; la guía para el examen de las cinco reuniones regionales preparatorias para el Noveno Congreso y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente;
 - ii) Cinco informes al Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre el reglamento provisional del Congreso; medidas contra la delincuencia nacional y transnacional: experiencias nacionales y cooperación internacional (documento de trabajo); estudio global sobre políticas y estrategias para la protección del medio ambiente mediante la utilización y aplicación del derecho penal y el procedimiento penal; cooperación internacional para combatir el delito económico transnacional y la delincuencia organizada; y documento de base para el curso práctico sobre el mejoramiento de la administración pública mediante la aprobación y aplicación de medidas adecuadas contra las prácticas corruptas.

2. *Grupos especiales de expertos*

Un grupo especial de expertos sobre los delitos económicos en el contexto de la mayor integración económica y de la aceptación de los principios de la economía de mercado (1995).

* Alta prioridad.

3. *Material impreso*

a) Publicaciones periódicas: *Revista internacional de política penal* (anual); *Boletín sobre prevención del delito y justicia penal* (trimestral);

b) Material técnico: base de datos sobre legislación y métodos para la prevención y lucha contra el delito mediante la extradición, asistencia legal mutua en cuestiones penales, traslado de autos, traslado de sanciones penales y traslado de presos; base de datos sobre medidas de rastreo, seguimiento y decomiso de productos del delito, vigilancia de las transacciones en efectivo a gran escala y otros medios de prevención y fiscalización del blanqueo del producto del delito; base de datos sobre sentencias impuestas por los delitos de tráfico de drogas, tráfico de armas y trata de personas, terrorismo y delitos contra los ecosistemas y los bienes culturales; base de datos sobre protección del medio ambiente gracias a la aplicación del derecho penal; y base sobre delitos contra el patrimonio cultural.

4. *Materiales y servicios de información*

Folleto, impresos, hojas de datos, cuadros murales, carpetas de información: 12 hojas de datos sobre la red de corresponsales nacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal nombrados por los gobiernos (seis en 1994 y seis en 1995); folleto sobre las Naciones Unidas y la prevención del delito y la justicia penal (segunda edición) (1995); y manual sobre los preparativos para el Congreso, que servirá de guía para los comités preparatorios nacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes (1994).

5. *Actividades operacionales*

Servicios consultivos para la evaluación de las necesidades en materia de idoneidad de las medidas legislativas y reglamentarias para combatir la actividad delictiva transnacional y organizada, así como evitar y fiscalizar el blanqueo de los productos derivados del delito; la creación de mecanismos para la identificación, investigación y procesamiento de delitos relativos a los productos derivados de la acción delictiva, en particular equipos especializados, legislación tipo y centros de análisis de datos para vigilar modelos de conducta y transacciones sospechosos.

Subprograma 3. Planificación de la prevención del delito y gestión de la justicia penal

13.14 Las actividades del subprograma tendrán la finalidad de a) fomentar las investigaciones orientadas hacia la acción con miras a la formulación de políticas y programas nacionales para la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia como parte de la elaboración de políticas económicas y sociales; b) promover la formulación de políticas de prevención del delito y justicia penal coherentes, eficaces en función de los costos, justas y humanas mediante la aplicación de técnicas modernas de gestión y de los recientes adelantos de la ciencia y la tecnología, incluida la utilización de computadoras; c) hacer que los gobiernos sean más conscientes de la importancia de incluir elementos de prevención del delito en los planes nacionales de desarrollo y de mantener una colaboración constante con los organismos de justicia penal, en particular mediante el suministro de información actualizada sobre las tendencias delictivas; d) prestar asistencia en el mejoramiento de la capacidad estadística en materia de justicia penal, a fin de hacer posible la recopilación, el cotejo, el análisis y la utilización de datos para adoptar decisiones racionales e informar mejor a la sociedad sobre los costos sociales, económicos y de otra índole de la delincuencia; e) proporcionar una base empírica a las iniciativas nacionales e internacionales de prevención del delito y la lucha contra la delincuencia mediante el análisis de las tendencias delictivas, el suministro de información sobre las medidas adoptadas y la determinación de esferas de interés prioritario; y f) fomentar políticas de prevención del delito y de justicia penal que respondan a las necesidades y tradiciones locales, recurriendo a mecanismos autóctonos y a la participación comunitaria. Se procurará prestar asistencia a los gobiernos en la educación de las comunidades sobre la prevención del delito. Se seguirá desarrollando, manteniendo y ampliando la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal, a fin de que el programa pueda desempeñar las funciones que se le han atribuido como centro de coordinación. Los estudios sobre tendencias delictivas pasarán a ser bienales y se publicarán periódicamente. Se prestará especial atención a prevenir y combatir la delincuencia en zonas urbanas y la delincuencia juvenil y de carácter violento. En este contexto, también se prestará atención al mejoramiento de la administración de la justicia de menores.

*Actividades:*1. *Servicios para reuniones*

Documentación para reuniones

- i) Cuatro informes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (dos en 1994 y dos en 1995) sobre los progresos realizados en el mejoramiento de la informatización de la administración de la justicia penal, con especial atención al fortalecimiento de la capacidad nacional para la recopilación, el cotejo, el análisis y la utilización de datos; los progresos realizados en relación con los estudios cuarto y quinto sobre tendencias delictivas;
- ii) Ocho informes al Noveno Congreso referentes a sistemas de justicia penal: gestión y mejoramiento de la policía, del enjuiciamiento, de los tribunales y de los sistemas penitenciarios (documento de trabajo); estrategias de prevención del delito, en particular la delincuencia en zonas urbanas y la delincuencia juvenil y de carácter violento, incluida la cuestión de las víctimas: evaluación y nuevas perspectivas (documento de trabajo); estudios cuarto y quinto sobre tendencias delictivas, funcionamiento de sistemas de justicia penal y estrategias de prevención del delito; cooperación internacional en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida la utilización de la ciencia y la tecnología; la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal: funciones de coordinación, bases de datos e información, y desarrollo de aspectos que pueden ser objeto de cooperación; desarrollo, análisis y utilización normativa de información internacional sobre la justicia penal (documento de fondo para el curso práctico del Noveno Congreso); medios de comunicación y prevención del delito (documento de fondo para el curso práctico del Noveno Congreso); y prevención y lucha contra la violencia (documento de fondo para el curso práctico del Noveno Congreso).

2. *Material impreso*

a) Publicaciones periódicas: *UNCJIN Prime and Justice Letter* (anual); *La delincuencia y la justicia en el mundo* (sobre la base de los resultados de los estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de sistemas de justicia penal) (bienal, 1995);

b) Publicaciones no periódicas: Manual de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal, (tercera edición) (1995);

c) Material técnico: Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal; base de datos sobre medidas preventivas y políticas públicas relativas a ciertos tipos de delitos como el robo con escalamiento, el robo con violencia y la delincuencia callejera sobre la base de evaluaciones a fondo y estudios de su eficacia en diversos contextos culturales, sociales, económicos y políticos; base de datos sobre tendencias delictivas y funcionamiento de sistemas de justicia penal; base de datos sobre educación, capacitación y sensibilización públicas sobre la prevención de la delincuencia; base de datos sobre educación en materia de justicia penal, incluida información sobre los programas que ofrecen las instituciones de enseñanza superior y su contenido para que la utilicen los países en desarrollo que soliciten asistencia, becas y subsidios para la educación de sus cuadros directivos o que deseen aplicar dichos programas en sus propias instituciones educativas; quinto estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas, funcionamiento de sistemas de justicia penal y estrategias de prevención del delito (1994); y sexto estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas, funcionamiento del sistema de justicia penal y estrategias de prevención del delito (se iniciará en 1995); y elaboración de perfiles de países, como parte de los servicios que deberán prestarse a través de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal y en cumplimiento de las funciones del programa como centro de coordinación.

3. *Material y servicios de información*

Material para exposiciones y otro material visual: modelos de programas de estudio y material audiovisual para la educación, capacitación y sensibilización pública en materia de prevención de la delincuencia, incluidos disquetes de computadora con información derivada de los estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas.

4. *Actividades operacionales*

Servicios de asesoramiento sobre evaluación de las necesidades de informatización en la administración de la justicia penal y sobre planificación para la ejecución de proyectos por países en esa esfera; legislación modelo y otras medidas para la prevención y la lucha contra la delincuencia en zonas urbanas y la delincuencia juvenil y de carácter violento; la evolución de los programas en curso en materia de prevención del delito y justicia penal, especialmente mediante resúmenes y otra documentación sustantiva.

Subprograma 4. Estándares y normas en materia de prevención del delito y justicia penal

13.15 Las actividades del subprograma irán dirigidas a fomentar la adopción de prácticas progresivas en materia de prevención del delito y justicia penal, de conformidad con las reglas mínimas de las Naciones Unidas, convenidas por los Estados Miembros, y prestando asistencia a los países en la introducción de las reformas necesarias en armonía con sus ordenamientos jurídicos respectivos y sus nuevas necesidades a fin de recoger y poner en práctica estos instrumentos. De conformidad con las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, se prestará una atención primordial a la aplicación de las cinco normas de conducta y reglas mínimas de las Naciones Unidas ya existentes (Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y procedimientos para una aplicación eficaz de las mismas; Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura y procedimientos para una aplicación eficaz de los mismos; y Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley); y consolidar y racionalizar las disposiciones necesarias para una labor eficaz de supervisión y evaluación de los progresos efectuados, a fin de que la Comisión pueda evaluar el impacto de la introducción y aplicación de esas reglas mínimas y normas de conducta.

Actividades:

1. *Servicios para reuniones*

Documentación para reuniones: dos informes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre los progresos en la introducción y aplicación de las reglas mínimas y normas de conducta existentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (uno en 1994 y uno en 1995); y un informe al Noveno Congreso sobre reglas mínimas y normas de conducta de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal: progresos en lo relativo a su introducción y aplicación y resultados de la asistencia práctica prestada a los Estados Miembros.

2. *Grupos especiales de expertos*

Un grupo especial de expertos sobre el mejoramiento de la situación de las víctimas del delito y del abuso de poder en el ámbito internacional.

3. *Material impreso*

a) Publicaciones no periódicas: Manual sobre la prevención e investigación de las ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias y sumarias (segunda edición) (1995);

b) Material técnico: Base de datos sobre todo tipo de medidas para la educación en materia de prevención de la victimización y para protección de las víctimas, así como sobre la asistencia e indemnización debidas, con particular referencia a determinadas categorías, por ejemplo, a las víctimas del terrorismo.

4. *Actividades operacionales*

Servicios de asesoramiento sobre la aplicación práctica de las reglas mínimas, normas de conducta y directrices de las Naciones Unidas, así como preparación de leyes modelo basadas en una evaluación de las necesidades a la luz de la situación imperante y de la fase de desarrollo legislativo.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

13.16 Se propone crear tres puestos (dos de categoría P-4 y uno de categoría P-3). El titular de uno de los puestos de categoría P-4 tendría la función principal de llevar a cabo evaluaciones de las necesidades, análisis y actividades de coordinación para sentar las bases que permitieran poner en marcha el programa ampliado de actividades operacionales, incluida la preparación de material de capacitación; el titular del otro puesto de categoría P-4 estaría encargado de establecer y mantener las bases de datos para facilitar las investigaciones y los análisis, así como de las actividades operacionales; y el titular del puesto de categoría P-3 prestaría asistencia en las investigaciones y análisis, algunos de los cuales proporcionarían aportaciones a los preparativos del Noveno Congreso.

Consultores y expertos

13.17 Las necesidades estimadas por concepto de consultores y grupos de expertos ascenderían a 113.600 dólares. Esas necesidades se desglosan en 29.900 dólares, que incluyen un aumento de 10.000 dólares correspondiente a los consultores necesarios para prestar servicios especializados en materia de reforma del derecho penal y de los sistemas de justicia penal, reforma de la legislación penal y procesal y aplicación de las normas mínimas de las Naciones Unidas, así como para elaborar y ampliar las bases de datos sobre la prevención del delito; y 83.700 dólares, que incluyen un aumento de 19.800 dólares para la convocación de los tres grupos especiales de expertos mencionados en relación con los subprogramas 1, 2 y 4 *supra*.

Viajes en comisión de servicio

13.18 Las necesidades estimadas de viajes de funcionarios para celebrar consultas con los gobiernos, reunir datos y participar en reuniones ascenderían a 47.800 dólares, cifra que incluye un incremento de 15.000 dólares para actividades relacionadas con el programa ampliado de trabajo.

Servicios por contrata

13.19 Las necesidades estimadas para la impresión y encuadernación externas de las publicaciones y los materiales de información ascenderían a 32.400 dólares.

Mobiliario y equipo

13.20 Las necesidades estimadas para equipo de automatización de oficinas ascenderían a 93.100 dólares, que incluyen un aumento de 12.200 dólares para sustituir y mejorar el equipo de automatización de oficinas y un crédito no periódico de 50.000 dólares para el establecimiento de conexiones a una red informática local y la adquisición de nuevas computadoras.